

CAPÍTULO VII

Las rentas públicas.

§ 542. Dividamos los productos del trabajo humano en dos partes: la que los hombres se reservan para su uso particular, y la que ceden para los usos públicos; consignemos en seguida la verdad trivial de que el ingreso constituido por esta última parte tiene que aumentar cuando se desarrolla la organización á la cual sostiene, y con esto tenemos ya la preparación necesaria para comprender que, en los primeros tiempos de la evolución social, no existe nada que se parezca á las rentas públicas.

El jefe político no se distingue, al principio, de los demás miembros de la sociedad por otra cosa que por sus méritos personales; su poder, que, las más de las veces, no es obedecido sino durante la guerra, es demasiado débil para proporcionarle ventajas materiales. En las tribus salvajes, lo ordinario es que el jefe provea á sus propias necesidades como los particulares. A veces, en lugar de ganar con el cargo, sale perdiendo. Entre los dacotas, los jefes civiles y militares se distinguen de las demás personas por su pobreza. Generalmente van vestidos más pobremente que los otros hombres (1). Lo mismo se observa algunas

(1) Schoolcraft., IV, 69.

veces entre los abipones. «Las armas y los vestidos del cacique en nada se distinguen de los de un hombre cualquiera, á no ser por su vejez y su aspecto miserable. Y es que cuando el cacique se presenta en público con un traje nuevo y elegante, el primero que le ve le grita sin el menor reparo: «dame ese vestido», y si no lo hace se convierte en irrisión de todo el mundo y adquiere fama de avaro (1)». Entre los patagones, la carga impuesta á los jefes de socorrer y proteger á sus inferiores les obliga á veces á abdicar. Hay quienes «habiendo nacido caciques, no quieren tener vasallos porque cuestan caros y reportan pocos beneficios (2).»

Sin embargo, es general que el guerrero que ocupa el puesto de jefe se distinga de los demás por sus riquezas, que adquiere de diferentes modos, y esto se observa siempre en los casos en que persiste la preponderancia de la guerra. La superioridad del jefe procede con mucha frecuencia de que aventaja á los demás en destreza y en vigor, circunstancias que le permiten reunir bienes; así, pues, lo ordinario, como hemos visto (§ 472), es que el jefe primitivo sea el hombre más rico de la tribu. La posesión de una propiedad privada considerable llega á ser uno de los atributos del jefe, cuando la sociedad se hace sedentaria y los más poderosos de sus miembros se apropian el territorio en que aquélla se establece. Los jefes son comúnmente grandes propietarios territoriales. En el antiguo Egipto había tierras de la corona. Entre los griegos primitivos, «el rey disfrutaba de un extenso dominio (usurpado) que se consideraba como inheren-

(1) Dobrizhoffer, *Account of the Abipones*, II, 106.

(2) Falkner, *Description of the Patagonia*, 121.

te á su augusta posición» (1). En otros pueblos el monarca poseyó también extensos dominios. La renta obtenida de ellos tenía la misma significación que los ingresos que el jefe político poseía primitivamente, cuando comenzó á distinguirse de los demás por algún mérito personal.

La superioridad de recursos privados, que distingue al jefe desde un principio, crece con sus triunfos militares, que aumentan su preponderancia y le proporcionan una parte cada vez mayor en los despojos de los pueblos vencidos. En los primeros tiempos, la costumbre prescribe que conserve cada guerrero aquello de que se ha apoderado en el combate y que se reparta con igualdad, en ciertos casos, el botín ganado en común. Naturalmente, el jefe se encuentra en posición de poder adjudicarse la parte del león, ya porque su ocupación bélica haya sido mayor, ya porque sus compañeros consientan en otorgarle una porción extraordinaria, ó bien porque se la apropie á viva fuerza. A medida que aumenta su poder, sus compañeros acceden á esta apropiación violenta, unas veces tácitamente y algunas protestando, como se ve en el episodio capital de la *Ilíada*. La parte del botín correspondiente al jefe, separada antes de que se reparta el resto de entre sus compañeros, es para él una fuente de ingresos. Cuando el jefe adquiere una autoridad absoluta, la propiedad arrancada á los vencidos, disminuida sólo en la porción que consagra á recompensar los servicios de sus guerreros, viene á aumentar los recursos de que dispone para sostener á sus servidores y conservar la supremacía.

A estas fuentes de ingresos, que podemos llamar ac-

(1) Grote, *Historia de Grecia*.

cidentales, se agrega una que es constante. Cuando el predominio del jefe se consolida, hasta el punto de que se hace temible, se comienza á ofrecerle presentes propiciatorios, al principio de tiempo en tiempo y luego periódicamente. Hemos citado ya algunos ejemplos (§ 379 y siguientes) al hablar de los presentes, desde el punto de vista del ceremonial, y se pueden citar otros muchos. Entre los griegos de Homero, dice Grote, el rey «recibía con frecuencia presentes de los que querían aplacar su cólera, ganar su favor ó librarse de sus exacciones.» De igual manera, entre los germanos primitivos, según Tácito, «era costumbre ofrecer al jefe, á manera de contribución voluntaria é individual, un presente de ganado ó granos, que aceptaba como un acto de deferencia y que aplicaba á sus necesidades.» La costumbre de hacer regalos al jefe para conquistar su benevolencia ó librarse de su mala voluntad ha seguido siendo una fuente de ingresos hasta los últimos siglos. En Inglaterra, «la costumbre de ofrecer regalos de año nuevo al soberano llegó hasta la extravagancia en el reinado de Isabel», y hasta «en el de Jacobo I parece que se siguió haciendo regalos en dinero» (1).

A las ofrendas en dinero y en otros bienes hay que agregar las ofrendas en trabajo. No es raro, en las sociedades primitivas, que la costumbre obligue á todo el mundo á levantar la casa ó á roturar el lote de tierra de cualquiera de los miembros de la tribu; estos servicios son recíprocos. Es natural que cuando aumenta la preponderancia del jefe la aproveche, en esta ó en otra forma, para obtener prestaciones más importantes de trabajo gratuito. El mismo motivo que impulsa á ha-

(1) J. E. Thistleton Dyer, *British popular Customs, Past and Present*, 3.

cer regalos al jefe hace que se le ofrezcan servicios con preferencia á otras personas; de ahí que se arraigue la costumbre de trabajar para él. En la aldea principal de los guaranis, «los vasallos cultivaban las plantaciones del jefe, quien además gozaba de ciertos privilegios en el reparto del producto de la caza. Fuera de esto, el jefe no se distinguía por ningún otro signo» (1). Muchas razas históricas han seguido la misma costumbre en los primeros tiempos. En Roma era privilegio del rey el que sus campos fueran cultivados por los ciudadanos (2).

Observamos, en lo tocante á las rentas públicas, nuevos ejemplos del desenvolvimiento que hace salir lo regular y lo definido de lo irregular y de lo indefinido, de lo cual hemos visto ya en los capítulos anteriores otras manifestaciones. En efecto, como queda dicho, de los presentes y servicios propiciatorios, al principio espontáneos y accidentales, procede el impuesto, cuya cantidad y cuya precisa fecha de pago se determinan por el gobierno.

Basta fijarse en el hecho de que una costumbre como la de hacer regalos de boda ha llegado á revestir un carácter casi obligatorio, para comprender que, establecida la práctica de solicitar la benevolencia del jefe por medio de presentes, esta costumbre puede adquirir fijeza. Cuando alguno ha obtenido buenos resultados por este medio no falta quien le imite. Cuanto más se generaliza tal costumbre más peligroso es apartarse de ella y, al cabo, todos ofrecen presentes, porque nadie se atreve á ser una excepción en este punto. Si alguno reproduce el regalo cuando vuelven á presentarse las circunstancias que le motivaron la

(1) Moritz, *Introduction to Anthropology*, 1863.

(2) Mommsen.

vez primera, es forzoso que los demás hagan otro tanto, y, con el tiempo, se establece una obligación periódica tan imperiosa que se reclaman los presentes, aunque no hayan sido ofrecidos. En Loango el rey espera regalos de todos sus súbditos libres, y «si le parece que no le dan lo bastante, envía esclavos para que se apoderen de cuanto poseen los que se han mostrado poco generosos» (1). En las islas de Tonga, en que los naturales regalan de tiempo en tiempo al rey ó jefe «batatas, esteras, pescado seco, pájaros vivos, etc., la voluntad de cada individuo determina por lo general la cantidad del presente pero todos cuidan de enviar cuanto pueden por miedo de que, si no lo hacen, el jefe se enoje con ellos y les prive de cuanto poseen» (2). Actualmente, en Cachemira, en la fiesta de la primavera, «los servidores del maharajah tienen costumbre de ofrecerle un *nazar* ó presente. Esta práctica ha llegado á convertirse en regla, hasta el punto de que todo el mundo está obligado á dar, con ocasión de dicha fiesta, la décima ó la duodécima parte de su paga del mes. Se lee la lista de los nombres y se señala la suma del nazar, deduciendo la cuota correspondiente de la paga de los ausentes» (3).

Se ve la huella de esta transformación en el hecho siguiente: las coronas de oro que los Estados sometidos ofrecían en la antigüedad como regalo á los soberanos de Oriente y las provincias romanas á los generales ó procónsules, se transformaron en cantidades de dinero exigidas como una obligación. Lo mismo se nota en otro hecho de la historia moderna; las exacciones toman á veces el nombre de donativos voluntarios.

(1) Proyard, *Pinkerton's Travels*, XVI, 577.

(2) Mariner, *Account of the Natives of the Tonga Islands*, I, 231.

(3) Drew, *The Jummoo and Cashmere Territories*, 63.

Lo propio sucede con el trabajo; el jefe le recibe al principio como una ofrenda voluntaria, y luego, cuando su poder ha amentado, lo reclama. He aquí algunos ejemplos de cómo se efectúa este cambio. Entre los cafres, el jefe «convoca gentes para cultivar sus jardines, recoger sus cosechas y construir sus empalizadas, pero necesita para esto, como para otras cosas, consultar la voluntad del pueblo, así que la prestación manual reclamada por los jefes es siempre de corta duración» (1). En las islas Sandwich, «cuando un jefe quiere construir una casa, reclama el trabajo de cuantos poseen tierras bajo su autoridad... el jefe asigna á cada división del pueblo una parte de la construcción de la casa, con arreglo al número de trabajadores que aquélla puede suministrar» (2). En el antiguo Méjico, el servicio personal y colectivo, destinado á abastecer de agua y leña las casas de los jefes, estaba repartido por días entre las aldeas y los barrios (3). Lo mismo pasaba en el Yucatán. «La comunidad entera sembraba para el señor, cuidaba de los campos y cosechaba lo destinado á su persona y casa» (4). Otro tanto ocurría en regiones cercanas como Guatemala y San Salvador. «Se pagaba el tributo cultivando los dominios del jefe (5).» En Madagascar, la población entera está sometida á la obligación de trabajar para el gobierno, sin remuneración y sin límite fijo de tiempo (6).

Estos hechos, que observamos en pueblos que no se hallan unidos por lazo alguno de sangre, nos indican

(1) Shooter, *The Kafirs, etc.*, 104.

(2) Ellis, *Tour through Hawaii*, 292.

(3) Zurita, *Relaciones sobre los jefes de Nueva España*, 251.

(4) Landa, § XX.

(5) Zurita. Obra citada, 407.

(6) Ellis, *History of Madagascar*, I, 316.

cómo debió de desarrollarse el sistema de trabajo forzado que existió en Europa durante la época feudal, cuando los jefes locales lo exigían de sus vasallos; y prueban que era también una de las formas del tributo que se pagaba al jefe central. Tenemos un ejemplo de ello en el número determinado de días de trabajo que, antes de la revolución, estaban obligados á dedicar al Estado los campesinos franceses, bajo el nombre de *corvée*.

Cuando los presentes libremente ofrecidos ceden el puesto á los presentes esperados y, al cabo, reclamados, y el servicio voluntario se transforma en un servicio impuesto, queda todavía un paso que dar. Sustituída la buena voluntad por la obligación, es necesario que se determine la cantidad de artículos y de trabajo que se reclama, y este cambio tiende á producir otro, por virtud del cual el pago en dinero reemplaza á los presentes y prestaciones. Cuando no existía aún la circulación monetaria, el soberano local ó general percibía sus ingresos en especie. En las islas Fidji los vasallos abastecen la casa del jefe de las provisiones de boca cotidianas; se paga tributo al jefe, «llevándole batatas, cerdos, volatería, vestidos, etcétera» (1). En Tahití, el jefe sacaba sus medios de subsistencia de «los dominios hereditarios de la casa reinante, y además hacía requisas entre el pueblo» (2); por lo general se le ofrecían víveres condimentados. En las primitivas sociedades europeas se hicieron, durante mucho tiempo, ofrendas obligatorias al jefe, consistentes en animales, vestidos y artículos preciosos de todas clases, antes de que se introdujera el uso de la moneda. El cambio se verifica porque el que

(1) Seeman, *An Account of a Mission to the Vitian, etc.*, 232.

(2) Ellis, *Polynesian Researches*, II, 361.

da y el que recibe salen ganando con el empleo del dinero, desde el instante en que se determina el valor de los presentes. De esta manera se efectuó, como vimos en uno de los capítulos anteriores, la conmutación del servicio militar y de las prestaciones de trabajo. Lo que al principio se ofrecía espontáneamente, cualquiera que fuese su naturaleza, acaba por convertirse en una cantidad determinada en metálico, que se recauda empleando, en caso necesario, la fuerza; en una palabra, en un impuesto.

§ 544. Al mismo tiempo, el jefe político encuentra medios de imponer nuevas exigencias de otros géneros, cuando su poder aumenta. Los anales de Europa nos suministran abundantes pruebas.

Además de regular mejor las antiguas fuentes de ingreso, se establecieron otras en los primeros tiempos del feudalismo; se ve un ejemplo excelente de ello en la historia de los Duques de Normandía en el siglo XII. La *desherencia* (reversión de la tierra al monarca cuando moría sin posteridad el primer barón), la curatela, las ayudas, el secuestro de los bienes de los prelados difuntos, de los usureros, de los excomulgados, de los suicidas y de ciertos criminales, así como el derecho de *aubana* eran para ellos otras tantas fuentes de ingresos. Se les pagaba por los privilegios que concedían y por la confirmación de las concesiones hechas anteriormente. Se les hacían regalos cuando se les demandaba justicia, y los que querían permanecer en posesión de sus bienes ó recobrar la libertad ó ejercer ciertos derechos les pagaban una cantidad de dinero. En Inglaterra, en tiempo de los reyes normandos, había otras fuentes de ingresos, tales como los derechos que abonaban los herederos antes de tomar posesión de la herencia, la venta de los derechos de tutela, la

venta á los herederos varones del derecho de elegir mujer, la venta de fueros á las ciudades y la reventa de tales fueros, el *monnayage*, ó sea el chelín, que se pagaba cada tres años por cada hogar, para conseguir del rey que no rebajase la ley de la moneda. El príncipe aprovechaba toda ocasión favorable para formular ó imponer una petición de dinero, como lo demuestra la costumbre de hacer pagar una multa al funcionario destituido que era absuelto, y el hecho de que Ricardo I obligara á los servidores de su padre á comprar otra vez sus cargos (1).

Estos ejemplos, en que vemos que las exacciones arbitrarias son tanto más numerosas y pesadas cuanto menos limitado es el poder del jefe, inclinan á pensar que tales prácticas se llevan principalmente al extremo en el tipo de organización social modelado con arreglo al patrón del militarismo. Hemos indicado ya que así es, en efecto (§ 443), y en el capítulo siguiente haremos ver lo mismo bajo otro aspecto.

§ 545. Hasta aquí hemos señalado las fuentes de donde nacen las contribuciones directas, pero hay otras contribuciones que nacen al mismo tiempo y que se van distinguiendo insensiblemente de las primeras; son las llamadas indirectas. Al principio recaen sobre las personas que, poseyendo grandes cantidades de mercancías, las transportan ó las ponen en venta; estas personas empiezan por ofrecer una parte á título de presente y luego se les exige á título de derechos.

En otros capítulos he recordado un hecho bien conocido, á saber: que los viajeros que atraviesan países habitados por bárbaros, hacen presentes de propiciación que, á fuerza de repetirse, dan origen á un dere-

(1) Stubbs, *The Constitutional History of England*, II, 562.

cho. Los relatos de los viajeros que han explorado recientemente el África confirman lo que nos había dicho Livingstone; los comerciantes portugueses que negocian entre los cuangas hacen cuantiosos donativos, «porque si no se aseguraran la amistad de esos reyezuelos se les arrebatarían muchos esclavos con su carga al atravesar los bosques.» Según Livingstone, un jefe albonda, «parecía considerar estos presentes como cosa que le era debida, y desde que supo que había llegado un cargamento para el Sr. Pascual entró en la casa con intención de pedir su parte» (1). Diversos hechos demuestran que el jefe, en lugar de correr los riesgos de un combate, celebra un convenio con el fin de obtener sin lucha una parte del botín; esto es lo que ocurre con los beduínos, que tratan con los viajeros, y se abstienen de saquearlos mediante un precio que se discute entre unos y otros. Los bhils de las montañas de la India, cuyos jefes «apenas poseen otra renta que el pillaje», tienen agentes «que les informan de las aldeas y de los viajeros sin protección», y reclaman un derecho por la facultad de atravesar sus montañas (2). En apariencia, es un donativo que aceptan estos salteadores, cuando los dueños de las mercancías son demasiado fuertes para que se les pueda despojar impunemente. Cuando la protección de los individuos depende principalmente de la organización en familias ó en *clanes*, el extraño ó el forastero, que se hallan sin defensa cuando están alejados de los suyos, se encuentran igualmente expuestos á sufrir estas exacciones. Ceden parte de sus bienes, ya al jefe local ya al jefe central, según la fuerza respectiva de uno ú otro, para que se les garantice la posesión del

(1) Livingstone, *South Africa*, 296, 307.

(2) Malcolm, *Memoirs of Central Asia*, I, 551.

resto y se reconozcan sus derechos respecto de los compradores. En el antiguo Méjico existía este estado de cosas. «De todo cuanto se llevaba al mercado se sacaba una porción reservada al rey como tributo; por su parte, el rey tenía la obligación de hacer justicia á los mercaderes y de proteger su propiedad y su persona (1).» La misma práctica encontramos en los documentos de los antiguos pueblos de Europa. Una parte de las rentas del rey, entre los griegos primitivos, se componía de «presentes que se le hacían á fin de obtener autorización para comerciar» (2), y que probablemente serían al principio porciones de los artículos puestos á la venta. Más adelante, se estableció en Grecia una costumbre que indudablemente se derivaba de ésta. Los magistrados de los mercados percibían cierto derecho ó tributo de todas las personas que llevaban alguna cosa á vender» (3). En la Europa occidental, los impuestos indirectos tuvieron el mismo origen. El mercader, que se hallaba enteramente á merced del soberano en cuyo territorio penetraba, se veía obligado á ceder una parte de sus mercancías como precio del derecho de pasaje. Los señores feudales salían de sus castillos para arrojar sobre los mercaderes que pasaban por los caminos y los ríos navegables de los alrededores, y les arrebatában por fuerza una parte de sus géneros, si no la totalidad de ellos. Los soberanos se apropiaban lo que les parecía de los cargamentos que llegaban á sus puertos ó entraban por sus fronteras, y los precedentes fueron determinando poco á poco cuál era la parte que les correspondía. En Inglaterra, hay motivos para creer, aunque no tenemos pruebas

(1) Clavijero, lib. VII, cap. 37.

(2) Gladstone, *Studies on Homer*, III, 62.

(3) Potter, *Archæologia Græca*, I, 97.

evidentes de ello, que los dos toneles que tomaba el rey de cada buque cargado de vino (el vino era el principal artículo de importación) procedían de una primitiva incautación pura y simple; sabemos que, en efecto, se llamaba á esta cantidad de vino «la toma del rey». Más adelante, el agente del soberano pagaba alguna cantidad en cambio, pero determinándola á voluntad y por mera forma. El mismo nombre de *costumbres* que se dió á los derechos sobre las mercancías nos lleva á la época anterior, en que efectivamente se estableció la costumbre de ceder una parte de los cargamentos. Confirma esta conclusión el hecho de que se trataba de la misma manera á los mercaderes del interior. En 1309 se quejaban las gentes de «que los oficiales del rey, encargados de tomar los artículos destinados al uso del monarca, en las ferias y en los mercados, exigían más de lo debido y se aprovechaban del exceso.»

Por lo general, los impuestos indirectos nacen cuando el poder del jefe es suficiente para transformar los regalos en prestaciones obligadas. No difieren de las demás exacciones más que en un punto: en que el contribuyente se ve sometido á ellos en las ocasiones en que se encuentra á merced del soberano más aún que de ordinario, unas veces porque pone sus mercancías á la venta en un lugar donde es fácil hallarle y apoderarse de una parte de los géneros, otras porque las transporta de un lugar á otro del territorio y fácilmente se le puede detener y exigirle una porción de lo que lleva, y otras, finalmente, porque introduce sus mercancías en el país y pueden ser secuestradas en alguno de los lugares por donde puede introducirlas con facilidad. La parte que al principio percibe el soberano en especie se trueca luego en derechos,

pagados en dinero, cuando las mercancías son de tal naturaleza que su cantidad y la distancia le impiden consumirlas. Después se verifica la transformación en los demás casos, á medida que por el incremento del comercio aumenta la abundancia de moneda circulante, así como la producción y la importación de los artículos, haciéndose más difícil transportar y utilizar la parte percibida de las mercancías.

§ 546. No adelantariamos gran cosa con extendernos en pormenores, pues sólo necesitamos consignar los hechos generales.

Desde un principio el crecimiento de las rentas públicas ha sido, como el aumento de la autoridad militar que con aquel hecho coincide, un resultado directo ó indirecto de la guerra. La propiedad de los enemigos vencidos, primero los bienes muebles, el ganado y los prisioneros, y luego la tierra, al hacerse en gran parte propiedad del jefe vencedor, aumenta la preponderancia de éste. Para granjearse su buena voluntad, cosa importante, se le ofrecen presentes propiciatorios y se trabaja para él, presentes y trabajo que, cuando se desarrolla su poder, se hacen periódicos y obligatorios. La larga duración de esta costumbre da al jefe una autoridad más absoluta, y aumenta su patrimonio haciéndole, á la vez, más fuerte para imponer contribuciones á sus vasallos y á sus tributarios. Por otra parte, la necesidad que tiene de subsidios, ya para defender su reino, ya para invadir los reinos vecinos, es un motivo constante para que renueve las demandas de los tributos establecidos y establezca otros nuevos. Bajo la presión de supuestas necesidades, arrebata á sus súbditos una parte de las riquezas que poseen, cada vez que las exponen con la intención de cambiarlas. Por último, así como los presentes primitivos de bie-

nes y de trabajo, que empezaron por ser voluntarios y variables y luego se convirtieron en obligatorios y periódicos, se transforman, al cabo, en contribuciones directas, de igual manera la parte de las mercancías que el comerciante daba primitivamente para obtener el permiso de comerciar y que después le fué exigida como cosa obligatoria, se trueca en un tanto de valor de los géneros, pagado á título de derechos de aduana y de impuesto.

Pero desde el principio al fin, así bajo los gobiernos liberales como bajo los gobiernos despóticos, la guerra es el motivo que se invoca siempre para imponer nuevas contribuciones ó aumentar las antiguas, al mismo tiempo que la organización coercitiva, desarrollada en lo pasado por la guerra, es lo que da medios para exigir las.

CAPÍTULO VIII

La sociedad militar.

§ 547. Los capítulos anteriores nos han facilitado los elementos necesarios para formar el concepto de los dos géneros de organización política, separados por diferencias radicales y que convienen el uno á la vida militar y el otro á la vida industrial. Es cosa instructiva reunir en conjunto orden sistemático los diversos rasgos del tipo militar, que ya hemos señalado incidentalmente, y agregar varios otros caracteres secundarios. En el capítulo siguiente estudiaremos de igual modo los caracteres del tipo industrial.

Durante la evolución social se mezclan estos dos órdenes de caracteres. Mas, así en la teoría como en los hechos, es posible percibir con toda la claridad apetecible los caracteres opuestos que distinguen á cada una de estas dos organizaciones en su completo desarrollo. Principalmente se puede suponer *à priori*, y comprobar *à posteriori*, en muchos casos, la existencia de la naturaleza esencial de la organización que acompaña al estado militar crónico. La naturaleza esencial de la organización propia del industrialismo puro, de la que todavía no nos ha enseñado gran cosa la experiencia, puede esclarecerse por oposición, y observa-